



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

AUTO GCM No. 00064 de 07 de abril de 2022

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00054 del 28 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a la fecha se encuentran dieciséis (16) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de La Paz, Departamento de Cesar, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
ORLANDO CRUZ VEGA	CC. 5087917	503036	197,4908 Ha	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS, RECEBO	17 DE FEBRERO DE 2022	LA PAZ - CESAR
AGREGADOS SAN JUDAS S.A.S	NIT. 901242363	504208	153,8583	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	21 DE MARZO DE 2022	LA PAZ – CESAR VALLEDUPAR – CESAR

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00054 del 28 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

JAISON VLADIMIR CAMACHO RODRIGUEZ	CC. 77184080	504215	52,0902	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	17 DE MARZO DE 2022	LA PAZ – CESAR VALLEDUPAR – CESAR
--	--------------	--------	---------	---	---------------------------	---

Que el 14 de julio de 2020, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de La Paz, Departamento de Cesar, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia.

Que mediante el Auto GCM 00054 de 28 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Minería, convocó la audiencia pública y de participación de terceros para el día veintisiete (27) de abril de 2022, en la Casa de la Cultura, municipio de La Paz, Departamento de Cesar, a las dos (02:00) pm., dentro del trámite de las propuestas: **503036, 504208, 504215.**

Que mediante el Auto GCM 00062 de 05 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Minería, aclaró por un error de digitación el auto mediante el cual se ordena la audiencia pública y de participación de terceros, en el municipio de La Paz, Departamento de Cesar.

Que una vez verificado, se evidenció que una propuesta de contrato de concesión cumplió con los requisitos por ley y se encuentran viabilizadas. Por lo tanto, en aras de garantizar el acceso a la administración en igualdad de condiciones, se hace necesario adicionar la siguiente propuesta:

PROPONENTES (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
ORietta ELVIRA GUTIÉRREZ PINEDA	CC. 49739867	503037	81,1817 Ha	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS, RECEBO	30 DE MARZO DE 2022	LA PAZ – CESAR SAN DIEGO - CESAR

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR al artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00054 del 28 de marzo de 2022, la propuestas de Contrato de Concesión No. **503037**

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00054 del 28 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de La Paz, Departamento de Cesar. El Auto quedará así:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. **503036, 504208, 504215, 503037**, en el municipio de La Paz, departamento de Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la “*Audiencia y participación de terceros*”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. **503036, 504208, 504215, 503037**, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.

La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Cesar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00054 del 28 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: M.C.P – Abogada